

 <p>PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i></p>	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 24/01/2024

POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
D.T. Y C.**

 <p>PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i></p>	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 24/01/2024

INTRODUCCIÓN

Mediante la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, el Congreso de la República reglamentó el ya mencionado derecho al establecer las Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales en Colombia, igualmente reglamentada por los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014(hoy incorporados en el Decreto único 1074 de 2015), entre otros.

La Constitución Política de Colombia estableció en el artículo 15 el derecho de protección de datos personales como el derecho de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas.

La Personería Distrital de Cartagena garantiza el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización respecto a las informaciones que hayan recogido sobre ellas en las bases de datos que la Entidad, ha recopilado para las finalidades previstas en la Ley y las autorizaciones respectivas, las cuales han sido tratadas conforme a lo establecido por el régimen nacional de protección de datos personales.

Para tales efectos Personería Distrital de Cartagena ha elaborado la presente Política Para El Tratamiento De Datos Personales, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas que hagan tratamiento de los datos personales registrados en las bases de datos de la Entidad, con el fin de proporcionar los lineamientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales.

 <p>PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i></p>	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 24/01/2024

OBJETIVO

La presente Política tiene como objeto dar la información necesaria y suficiente a los diferentes grupos de interés, así como establecer los lineamientos que garanticen la protección de los datos personales que son objeto de tratamiento de datos personales a través de los procedimientos de Personería Distrital de Cartagena, para de esta forma, dar cumplimiento de la ley, políticas y procedimientos de atención de derechos de los titulares, criterios de recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión que se dará a los datos personales.

ALCANCE

La Política Para El Tratamiento De Datos Personales presentada a continuación, se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por parte la Personería Distrital de Cartagena, considerado como responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales.

 <p>PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i></p>	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 24/01/2024

DEFINICIONES

AUTORIZACIÓN: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD Comunicación verbal o escrita generada por la responsable dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

BASE DE DATOS Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

DATO PERSONAL Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

DATO PÚBLICO Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

DATO PRIVADO Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.

DATO SEMIPRIVADO Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio.

 <p>PERSONERÍA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i></p>	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 24/01/2024

HABEAS DATA derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

INFORMACIÓN Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los responsables y/o encargados del tratamiento generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

INFORMACIÓN PÚBLICA Es toda información que el responsable y/o encargado del tratamiento, genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica, por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en la ley.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos.

DATOS ABIERTOS Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 24/01/2024

TRATAMIENTO cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión

PRINCIPIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para el Tratamiento de los Datos Personales La Personería Distrital de Cartagena aplicará los principios que se mencionan a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales:

- a. **LEGALIDAD:** El Tratamiento de datos personales se realizará conforme a las disposiciones legales aplicables en especial las referidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- b. **FINALIDAD:** Los datos personales recolectados serán utilizados para un propósito específico y explícito el cual debe ser informado al Titular o permitido por la Ley. El Titular será informado de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada.
- c. **LIBERTAD:** La recolección de los Datos Personales solo podrá ejercerse con la autorización, previa, expresa e informada del Titular.
- d. **VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta al Tratamiento de Datos Personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- e. **TRANSPARENCIA:** En el Tratamiento de Datos Personales se garantiza el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

 <p>PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i></p>	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 24/01/2024

- f. **ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** El Tratamiento de datos personales solo podrá realizarse por las personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley.
- g. **SEGURIDAD:** Los Datos Personales sujetos a Tratamiento se manejarán adoptando todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar su pérdida, adulteración, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h. **CONFIDENCIALIDAD:** Todos los funcionarios que trabajen de la entidad están obligados a guardar reserva sobre la información personal a la que tengan acceso con ocasión de su trabajo.
- i. **PRINCIPIO DE TEMPORALIDAD:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y los términos establecidos anteriormente, se procederá a la supresión de los datos.
- j. **INTERPRETACIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES:** Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables.
- k. **PRINCIPIO DE NECESIDAD:** Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos.

 <p>PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i></p>	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 24/01/2024

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

DATOS SENSIBLES Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 24/01/2024

AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE DATOS PERSONALES SENSIBLES DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales. Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

DATOS PERSONALES PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA.

LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA D. T. Y C., identificado con NIT 806000084-2 con domicilio en Cartagena de Indias, correo electrónico protecciondedatos@personeriactagena.gov.co y teléfono: 6642231 - 6642227 para el desarrollo propio de sus funciones, pone en conocimiento de los titulares de los datos personales sometidos a tratamiento, la presente política, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, y normas y disposiciones en concordancia, las cuales serán aplicadas a todo dato personal que haya sido suministrado o que se suministre a esta entidad.

 <p>PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i></p>	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 24/01/2024

La Ley 1581 de 2012, desarrolla el derecho constitucional que tienen las personas naturales a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal que haya sido recopilada sobre ellas en bases de datos y, en consecuencia, informarlos de los derechos que en relación con sus datos personales les asisten, así como de los procedimientos y mecanismos dispuestos para hacerlos efectivos y darles a conocer el alcance y la finalidad del tratamiento al que serán sometidos.

CONSIDERACIONES:

LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA D. T. Y C., en cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos de carácter personal, desarrolla las políticas de seguridad tendientes a proteger los activos de información entre ellas la protección de datos personales. LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA D. T. Y C. en pro de mejorar su sistema de seguridad en la información, ha generado una política para aplicar al tratamiento y protección de datos personales.

Los servidores públicos (funcionarios y contratistas), de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA D. T. Y C. deben observar, acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que se apliquen respecto del manejo de los datos de carácter personal cuyo uso indebido o sin autorización pudiera llegar a generar un perjuicio a los datos personales en cumplimiento de los derechos contenidos en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, ley 1266 de 2008, ley 1273 de 2009, ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y demás disposiciones y normas complementarias.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 24/01/2024

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

NOMBRE	PERSONERÍA DÍSTRITAL DE CARTAGENA D. T. Y C.
NIT	806000084-2
DIRECCIÓN	Barrio Amberes Calle 31 número 39-26B
TELÉFONO:	
CORREO	protecciondedatos@personeriacartagena.gov.co
PÁGIN AWEB:	www.personeriacartagena.gov.co

TRATAMIENTO Y FINALIDADES

La PERSONERÍA DÍSTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en el desarrollo de su actividad, lleva a cabo el tratamiento de datos personales relativos a personas naturales que están contenidos y son tratados en bases de datos destinadas a finalidades legítimas, cumpliendo con la Constitución y la Ley y de manera particular para desarrollar el ejercicio de sus funciones y de su estructura orgánica, conforme alguna o algunas de las siguientes finalidades:

Compartir con LAS ENTIDADES competentes la información, para el desarrollo de sus funciones o para complementar o enriquecer la prestación de los servicios de LA PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS.

Dar tratamiento en medios físicos, digitales o por cualquier medio, asegurando el correcto registro y la utilización de las páginas web.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 24/01/2024

Registrar y administrar dentro de sus bases de datos la información adquirida en virtud de la relación existente entre el usuario, funcionario, contratista. de acuerdo con la naturaleza jurídica de dicha relación (laboral, civil, comercial, etc.).

Desarrollar programas de capacitación e interacción del ciudadano con la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios.

Envió de información de interés general, como invitaciones a eventos y servicios.

1. Informar sobre novedades y programas.
2. Gestión administrativa contable y fiscal y del talento humano
3. Enviar correspondencia, información, comunicación o comunicado de prensa.
4. Registro de datos en la plataforma y aplicativos tecnológicos.
5. Notificar de actuaciones o decisiones judiciales.
6. Prevención y promoción de los derechos de los adultos, niñas, niños y adolescentes.
7. Prevenir y detectar el fraude, así como otras actividades ilegales.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

A efectos de llevar a cabo las finalidades anteriormente mencionadas, el usuario, funcionario, contratista o proveedor, declara o manifiesta haber recibido explicación o haber consultado la presente POLITICA DE PRIVACIDAD, obligándose a leerla, conocerla y consultarla en desarrollo del derecho que le asiste como titular de datos personales, sin perjuicio de haber recibido de parte de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA D.T. Y C., una clara, cierta y adecuada ilustración respecto de esta, la cual además se ha puesto a su disposición en la página web de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA D. T. Y C. www.personeriacartagena.gov.co, en medios físicos o cualquier otro formato que

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 24/01/2024

garantice su consulta, a través de herramientas técnicas, tecnológicas y desarrolladas de seguridad informática, en consecuencia, se entenderá que el titular autoriza a la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA D.T. Y C. el tratamiento de datos personales cuando lo manifieste por escrito, autorizando de manera digital a través de nuestros servicios ciudadanos digitales, de forma oral o mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización y autoriza a esta para que obtenga y le de tratamiento a sus datos personales.

Autoriza a la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA D. T. Y C. a que obtenga y le de tratamiento a sus datos personales conforme a los siguientes lineamientos para su uso:

SI EL USUARIO no está de acuerdo con la presente POLÍTICA DE PRIVACIDAD, nopodrá suministrar información alguna que deba registrarse en una de las Bases de Datos de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA D. T. Y C. Por lo que deberáabstenerse de hacer uso de los servicios que ofrece PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA D. T. Y C. que hagan necesario el suministro de información por partesuya.

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA D. T. Y C. mantiene parámetros de seguridad y buen uso de los datos personales apropiados y acordes con la normativaque le rige como entidad pública, en consecuencia, les dará a los mismos los usos adecuados para mantener la confidencialidad requerida de acuerdo con lo establecido en esta POLÍTICA DE PRIVACIDAD y en la legislación vigente.

Los datos personales tratados por la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA D. T. Y C., podrán ser transferidos o transmitidos a entidades que pertenezcan directa o indirectamente para llevar a cabo los usos y finalidades autorizadas por los usuarios para el desarrollo de las funciones propias de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA D. T. Y C., y prestar los servicios que puedan cumplir con la misión y visión y que exista autorización legal para suministrar datos personales a un tercero. En todos los eventos,

 <p>PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i></p>	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 24/01/2024

dicha información se conservará bajo estricta confidencialidad y será sometida a un tratamiento riguroso, respetando los derechos y las garantías del ciudadano, de conformidad con lo previsto en la ley.

La personería posee un sistema de circuito cerrado de televisión que, si bien es cierto que los sistemas de videovigilancia buscan garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, no se puede perder de vista que las actividades de monitoreo y observación que derivan de estos sistemas necesariamente suponen la recopilación de imágenes de las personas, es decir, de datos personales y por tanto, deben sujetarse a las disposiciones legales sobre la materia. En el caso de las imágenes de personas determinadas o determinables, operaciones como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior, entre otras, son consideradas como Tratamiento de datos personales y, en consecuencia, se encuentran sujetas a la Protección de Datos Personales de esta política.

El usuario externo al ingresar a las instalaciones será comunicado mediante aviso físico, que está siendo grabado y monitoreado, pero con fines de seguridad y que sus datos como imágenes y video serán tratados conforme a esta política, y a los funcionarios internos y/o contratistas les será comunicado a través del sistema de información.

DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Los Encargados del Tratamiento, y en el evento en el cual PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA D. T. Y C actúe como encargada, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Los

 <p>PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i></p>	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 24/01/2024

encargados deberán cumplir las condiciones mínimas de seguridad definidas en el Registro Nacional de Bases de datos las cuales se pueden consultar en: <https://www.sic.gov.co/>.

- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.
- d) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- e) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración
- f) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

VIGENCIA

Las bases de datos responsabilidad de PERSONERÍA DÍSTRITAL DE CARTAGENA D. T. Y C. será objeto de tratamiento durante el tiempo que sea razonable y necesario para la finalidad para la cual son recabados los datos. Una vez cumplida la finalidad o finalidades del tratamiento, y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario. PERSONERÍA DÍSTRITAL DE CARTAGENA D. T. Y C. Procederá a la supresión de los datos personales en su posesión salvo que exista una obligación legal o contractual que requiera su conservación. Por todo ello, dichas bases de datos han sido creadas sin un periodo de vigencia definido.